**PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL**
**Informe de actividades del contratista**

VERSIÓN 5
TRD 130.132.14.7

## I. INFORMACION DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

**Fecha de Expedición**

| DD | MM | AA |
|---|---|---|
| 7 | 7 | 2026 |

**Supervisor o Interventor**

**Nombre: Andrés Mauricio Jiménez Delgado / Diana Paola Morales Mora**

**Cargo: Coordinador Grupo de Gestión Administrativa / Subdirectora de Vigilancia y Control**

Agencia Nacional de Espectro
Comunicacion Interna

Radicado: GD-008777-I-2026
Fecha:2026-07-10 - 04:07
Anexos: Sin anexos
Folios:2

## II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA**

UNION TEMPORAL TRANSFRONTERAS

**No. C.C. / NIT** 902059650

**TIPO DE CONTRATO:** **C.P.S - CONTRATO** X **CONVENIO** **No.** 150 **Fecha de Suscripción:** 24/04/2026

**Fecha de inicio:** 24 de abril de 2026

**Plazo de Ejecución:** Meses 8 días 7

**Fecha de terminación:** 31 de diciembre de 2026

**Prórroga:**

| SI | NO |
|---|---|
| | x |

**OBJETO CONTRACTUAL:**

**Prestación del servicio de transporte terrestre automotor público especial, con cubrimiento en el territorio nacional a la Agencia Nacional del Espectro - ANE-, con el propósito de movilizar su recurso humano, materiales y equipos para el cumplimiento de sus funciones legales y reglamentarias.**

## III. PERIODO CERTIFICADO

| Desde | DD | MM | AA | Hasta | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 7 | 6 | 2026 | | 30 | 6 | 2026 |

**Porcentaje de ejecución física** 27%

## IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Se deben transcribir las obligaciones específicas pactadas en el contrato) | ACTIVIDADES DESARROLLADAS | PRODUCTOS PRESENTADOS o ENTREGABLES (Las evidencias se deben incluir en el repositorio destinado para tal fin, en una carpeta por cada obligación. Incluir el link del repositorio). | CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR (El supervisor deberá indicar por cada obligación contractual, como el contratista con las actividades desarrolladas dio cumplimiento a aquellas). |
|---|---|---|---|
| 1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo complementario, anexo técnico, contrato, cronograma de ejecución y cualquier otro documento que haga parte del contrato. | Se dio cumplimiento a lo establecido en la ficha técnica y en el contrato. | No se adjuntan evidencias, toda vez que esta actividad se desarrolla de forma inherente a la prestación del servicio. | El contratista dio cumplimiento a lo establecido en la ficha técnica y en el contrato. |
| 2. Entregar los servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo complementario, el anexo técnico y la propuesta presentada. | En este periodo, se prestaron los servicios solicitados, en el marco de lo establecido en la ficha técnica y a la propuesta presentada. En total se prestaron **12 servicios** a satisfacción. Servicios no. 22 al 33. | https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Sub.%20Soporte%20Institucional/150-UT%20Transfronteras/6.%20Junio/2.%20Servicios%20prestados?csf=1&web=1&e=BoYfJc | El contratista prestó los servicios de transporte terrestre solicitados, de acuerdo a lo establecida en la ficha técnica y los itinerarios propuestos. |
| 3. Entregar certificación emitida por el representante legal, en la que conste que el contratista cumple con la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y la autoevaluación realizada por la respectiva ARL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. | Se realizó entrega de la certificación emitida por el RL en la que consta que cumple con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y la autoevaluación realizada por la respectiva ARL. | https://agnalespec.sharepoint.com/:b:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Sub.%20Soporte%20Institucional/150-UT%20Transfronteras/6.%20Junio/1.%20Certificaci%C3%B3n%20RL/Certificacion%20de%20cumplimiento%20SST.pdf?csf=1&web=1&e=AHsVdx | El contratista hizo entrega de la certificación emitida por el RL en la que consta que cumple con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y la autoevaluación realizada por la respectiva ARL. |
| 4. Prestar el servicio de transporte terrestre público especial a nivel nacional a los colaboradores de la Agencia Nacional del Espectro – ANE, de conformidad con las solicitudes realizadas y las condiciones establecidas en la Ficha Técnica del contrato. | Se prestaron los servicios solicitados por la ANE, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ficha Técnica integrante de este contrato. | https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Sub.%20Soporte%20Institucional/150-UT%20Transfronteras/6.%20Junio/4.5.12.%20Asignaci%C3%B3n%20Servicios?csf=1&web=1&e=TmvJzx | El contratista realizó la prestación de los servicios solicitados por la ANE, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ficha Técnica integrante de este contrato |
| 5. Garantizar la disponibilidad oportuna de los vehículos requeridos, así como el desplazamiento del personal, materiales y equipos de la ANE, dando cumplimiento a las rutas e itinerarios aprobados por el supervisor del contrato. | Se garantizó la disponibilidad de los vehículos requeridos por la ANE y se brindó el desplazamiento al personal, los materiales y equipos de la entidad, dando cumplimiento a las rutas e itinerarios fijados por el supervisor del contrato | https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Sub.%20Soporte%20Institucional/150-UT%20Transfronteras/6.%20Junio/4.5.12.%20Asignaci%C3%B3n%20Servicios?csf=1&web=1&e=TmvJzx | El contratista garantizó la disponibilidad de los vehículos requeridos por la ANE y se brindó el desplazamiento al personal, los materiales y equipos de la entidad, dando cumplimiento a las rutas e itinerarios fijados por el supervisor del contrato. |

| Servicio No. | Func/Cont | Vehículo asignado | Valor Servicio |
|---|---|---|---|
| 22 | Juan David Daza Martínez | LPY502 Ford Ranger | $ 3.480.288,00 |
| 23 | Byron Bernardo Martínez Ureña | GIN363 JAC SJ | $ 3.375.945,00 |
| 24 | Juan David Daza Martínez | LPL256 Renault Duster | $ 214.796,00 |
| 25 | Juan David Daza Martínez | KSO374 Duster Oroch 4x4 | $ 2.567.979,00 |
| 26 | Claudia Elena Díaz | NLW799 Renault Duster | $ 2.299.225,00 |
| 27 | Andrés Felipe Amaya Pedraza | EXZ512 Renault Duster | $ 126.627,00 |
| 28 | Andrés Felipe Amaya Pedraza | LQK245 Renault Duster | $ 9.898.492,00 |
| 29 | Pamela Vásquez Montoya | NOY443 Renault Duster | $ 126.627,00 |
| 30 | Eliana Patricia Mojica Gómez | MYS174 Renault Duster | $ 3.070.369,00 |
| 31 | Eliana Patricia Mojica Gómez | NNN419 Duster Oroch | $ 3.249.010,00 |
| 32 | Claudia Elena Díaz | LUW179 Renaul Duster | $ 2.834.690,00 |
| 33 | Byron Bernardo Martínez Ureña | WDN480 Toyota Hilux | $ 3.507.190,00 |
| Total general | | | $ 34.751.238,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6. Disponer de un vehículo sustituto, cuando antes o durante el recorrido el vehículo asignado no pueda prestar el servicio o no cumpla las condiciones exigidas, o cuando el conductor no se encuentre en condiciones óptimas para la prestación del servicio.<br>• El reemplazo deberá efectuarse en un término no mayor a dos (2) horas en ciudades principales y cuatro (4) horas en zonas apartadas. | No se requirió realizar ninguna sustitución de vehículo, pero se estuvo atento a dar cumplimiento a lo estipulado en esta clausula contractual, con el fin de obtener una excelente ejecución. | No se requiere evidencias, toda vez que no se generó ninguna sustitución de vehículo en las solicitudes atendidas. | El contratista estuvo atento a esta cláusula, pero no se requirió ninguna sustitución del vehículo. |
| 7. Cumplir los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) establecidos en la Ficha Técnica y aceptar las deducciones en la facturación que correspondan ante su incumplimiento. | Se cumplieron los acuerdos de niveles de servicio dispuestos en la ficha técnica, la cual hace parte integral del contrato. Se garantizó la prestación del servicio en todas las zonas propuestas. | No se adjuntan evidencias, toda vez que esta actividad se desarrolla de forma inherente a la prestación del servicio | El contratista cumplió con los acuerdos de niveles de servicio dispuestos en la ficha técnica, la cual hace parte integral del contrato. |
| 8. Garantizar que los vehículos asignados cuenten con todos los permisos y requisitos legales vigentes, incluidos los previstos en la Ley 769 de 2002 y el Decreto 1079 de 2015, y remitir con cada confirmación del servicio la documentación de rodamiento exigida (licencia de tránsito, SOAT, seguros, revisión técnico-mecánica y FUEC). | Se garantizó que los vehículos contaran con todos los permisos y requisitos necesarios para realizar los recorridos programados . Se anexó la documentación vigente de rodamiento (licencia de tránsito del vehículo, SOAT, RCE y extracontractual, seguro, certificado de revisión técnico mecánica obligatoria, tarjeta de operación). | https://agnalespec.sharepoint.com/f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Sub.%20Soporte%20Institucional/150-UT%20Transfronteras/6.%20Junio/8.%20Documento%20veh%C3%ADculos?csf=1&web=1&e=AQDHuN | El contratista garantizó que los vehículos cuenten con todos los permisos y requisitos necesarios para realizar los recorridos programados incluyendo los requisitos previstos en la Ley 769 de 2002 y el Capítulo 6 Título 1 Parte 2 del Decreto 1079 de 2015. y anexó la documentación. |
| 9. Mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato los requisitos técnicos habilitantes y las condiciones acreditadas en la etapa precontractual. | Se mantienen vigentes los requisitos técnicos habilitantes y las condiciones que se acreditaron en la fase precontractual. | No se adjuntan evidencias, toda vez que esta actividad se desarrolla de forma inherente a la prestación del servicio | El contratista mantuvo vigentes los requisitos técnicos habilitantes y las condiciones que se acreditaron en la fase precontractual. |
| 10. Garantizar que los conductores asignados cuenten con idoneidad, experiencia, documentación y condiciones de salud adecuadas, conforme a lo establecido en la Ficha Técnica y la normatividad vigente. | Se garantizó que los conductores designados para realizar los recorridos cuenten con la idoneidad y la documentación requerida en la Ficha Técnica para transitar en la vía públicas, y cumplieran con todas las normas de tránsito aplicables. Se envía siempre en la respuesta de cada solicitud la respectiva licencia del conductor que realizará los recorridos. | No se adjuntan evidencias, toda vez que esta actividad se desarrolla de forma inherente a la prestación del servicio. | El contratista garantizó que los conductores designados para realizar los recorridos cuenten con la idoneidad y la documentación requerida en la Ficha Técnica para transitar en la vía públicas, y cumplieran con todas las normas de tránsito aplicables. |
| 11. Garantizar que los conductores cuenten con los recursos necesarios para el pago de peajes, combustible, parqueaderos, hospedajes y la atención de contingencias propias del servicio, sin generar costos adicionales para la ANE. | Se garantizó que los conductores designados para realizar los recorridos contarán con los recursos suficientes para el pago de peajes, parqueaderos, combustible, hospedajes y para la atención de contingencias que se puedan presentar durante la prestación del servicio de transporte. | No se adjuntan evidencias, toda vez que esta actividad se desarrolla de forma inherente a la prestación del servicio. | El contratista garantizó que los conductores designados para realizar los recorridos contarán con los recursos suficientes para el pago de peajes, parqueaderos, combustible,<br>hospedajes y para la atención de contingencias que se puedan presentar durante la prestación del servicio de transporte |
| 12. Garantizar que cada conductor disponga de un medio de comunicación permanente, que permita el contacto con el coordinador operativo del contratista, el supervisor del contrato y los funcionarios de la ANE, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1079 de 2015. | Se garantizó que cada conductor cuente con un equipo de comunicación que le permita contacto permanente con el coordinador de la empresa de transporte, el supervisor del contrato y los colaboradores de la ANE que tuvieron el servicio de transporte.<br>El número telefónico fue suministrado en cada respuesta a la solicitud de transporte para el efectivo contacto entre el conductor y el colaborador de la ANE. | https://agnalespec.sharepoint.com/f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Sub.%20Soporte%20Institucional/150-UT%20Transfronteras/6.%20Junio/4.5.12.%20Asignaci%C3%B3n%20servicios?csf=1&web=1&e=TmvIzx | El contratista garantizó que cada conductor cuente con un equipo de comunicación que le permita contacto permanente con el coordinador de la empresa de transporte, el supervisor del contrato y los colaboradores de la ANE que tuvieron el servicio de transporte |
| 13. Replantear rutas o itinerarios, cuando durante el desplazamiento se presenten situaciones de orden público o eventos de fuerza mayor debidamente sustentados, previa aprobación del supervisor del contrato, sin que ello implique modificación del objeto contractual. | Se estuvo atento a replantear itinerarios que se afectaran por orden público o situaciones atribuibles a la naturaleza; sin embargo, no se requirieron para este periodo.<br>Se realizaron algunas modificaciones horarios por tiempos de los vuelos que se coordinaron sin inconveniente. | No se adjuntan evidencia, toda vez que no se requirió replantear rutas por causas de naturaleza. | El contratista estuvo atento a replantear rutas que se afectaran por orden público o situaciones atribuibles a la naturaleza; sin embargo, no se requirieron para este periodo |
| 14. Responder por los daños que se ocasionen a personas, bienes de la ANE o de terceros, cuando sean imputables al contratista, de conformidad con los amparos de seguros exigidos en el contrato. | Se estuvo atento a responder por todos los daños que sobrevengan, por causas imputables al contratista, sobre las personas, los materiales y equipos transportados, así como a terceros. Sin embargo no se presentaron dichas situaciones. | No se adjuntan evidencias, toda vez que no se generó ningún daño. | El contratista está atento a responder por todos los daños que sobrevengan, por causas imputables al contratista, sobre las personas, los materiales y equipos transportados, así como a terceros. |
| 15. Diligenciar y remitir los formatos de control de trayectos efectivamente realizados, los cuales deberán ser suscritos por el conductor y el funcionario o colaborador de la ANE que utilice el servicio. | Se diligenció el formato de seguimiento de transporte terrestre relacionando los trayectos efectivamente realizados, una vez finalizada la prestación de cada servicio. Este formato se suscribió por los colaboradores en comisión o desplazamiento de la ANE y el conductor designado.<br><br>Asimismo, estos formatos fueron allegados debidamente firmados en la factura realizada por los servicios prestados. | https://agnalespec.sharepoint.com/f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Sub.%20Soporte%20Institucional/150-UT%20Transfronteras/6.%20Junio/15.%20planillas?csf=1&web=1&e=2bM3uN | El contratista diligenció el formato de seguimiento de transporte terrestre relacionando los trayectos efectivamente realizados, una vez finalizada la prestación de cada servicio. Este formato se suscribió por el / los colaboradores en comisión o desplazamiento de la ANE y el conductor designado |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 16. Presentar un consolidado semanal de los servicios prestados, incluyendo los FUEC correspondientes y los formatos de control debidamente firmados. | Se presentaron los consolidados de los FUEC de los servicios prestados, (cuyas especificaciones se encuentran descritas en la Ficha Técnica) y los formatos o planillas que para el efecto suscriban el funcionario o colaborador de la ANE en desplazamiento y el conductor designado. | https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Sub.%20Soporte%20Institucional/150-UT%20Transfronteras/6.%20Junio/16.%20Consolidado?csf=1&web=1&e=bH5TCo | El contratista presentó los consolidados de los FUEC de los servicios prestado, (cuyas especificaciones se encuentran descritas en la Ficha Técnica) y los formatos o planillas que para el efecto suscriban el funcionario o colaborador de la ANE en desplazamiento y el conductor designado. |
| 17. Designar un coordinador operativo, disponible veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana, quien será el enlace permanente con el supervisor del contrato. | Se asignó a la coordinadora operativa:<br>**Verónica Lizarazo**<br>operaciones@grupotrescordilleras.com.co; Adicionalmente se ha contado en todo momento con el apoyo del gerente de la UT Transfronteras Yonathan Salcedo Carriazo<br>Celular: 3142187326 | https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Sub.%20Soporte%20Institucional/150-UT%20Transfronteras/6.%20Junio/17.%20Coordinador%20operativo?csf=1&web=1&e=xdIRkC | El contratista asignó el coordinador operativo (cuyas funciones se encuentran descritas en la Ficha Técnica), con el cual el supervisor del contrato pueda mantener contacto 24x7x365). |
| 18. Atender las reuniones y requerimientos que sean convocados por el supervisor del contrato para efectos de seguimiento y control de la ejecución contractual. | Se realizó reunión para comentar por parte del proveedor las situaciones extraordinarias que se han presentado en algunos servicios:<br><br>* Se revisó el servicio No. 33 del ingeniero Byron Martínez en la ciudad de Mocoa y municipios aledaños, llegando a un acuerdo de las zonas y municipios que se visitan.<br>* Se revisó el tema de la inclusión de todos los municipios en el FUEC (Caso Putumayo)<br><br>Así mismo, se realizó reunión para revisión de los servicios a facturar del mes de junio.<br>Se envió factura y los respectivos parafiscales para el pago de los servicios relacionados. | https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Sub.%20Soporte%20Institucional/150-UT%20Transfronteras/6.%20Junio/18.%20Reuniones?csf=1&web=1&e=HzN1tH | El contratista asistió a la reunión de seguimiento del contrato del periodo suscrito en el presente informe. |
| 19. Permitir la verificación por parte de la ANE, cuando sea necesario, de las condiciones técnicas y operativas relacionadas directamente con la prestación del servicio de transporte. | Se estuvo atento a recibir a la ANE en las instalaciones cuando así sea requerido. | No requiere evidencias, toda vez que no se efectuaron visitas a las instalaciones del proveedor. | El contratista está atento a recibir a la ANE en las instalaciones cuando así se requieran. |
| 20. Entregar, al inicio del contrato, el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) presentado ante el Ministerio de Transporte y certificado por la ARL correspondiente, y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. | Se entregó el Plan Estratégico de Seguridad Vial presentado al Ministerio de Transporte y certificado por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL al inicio del contrato. | https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Sub.%20Soporte%20Institucional/150-UT%20Transfronteras/6.%20Junio/20.%20PESV?csf=1&web=1&e=MQGLI3 | El contratista entregó el Plan Estratégico de Seguridad Vial presentado al Ministerio de Transporte y certificado por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL al inicio del contrato. |
| 21. Promover, durante la ejecución del contrato, el uso de vehículos que empleen energías alternativas o renovables, cuando las condiciones técnicas y operativas del servicio lo permitan. | Por el momento, el contratista ha estado presto para brindar servicios en vehículos de energías alternativas en los terrenos urbanos o condiciones que sean favorables para el uso de los mismos. | No se requiere evidencias, toda vez que en este periodo no se efectuaron transportes en este tipo de vehículos. | El contratista ha estado presto a las solicitudes pero solo se atendieron 5 y no se han realizado aún en vehículos de energías alternativas. |
| 22. Garantizar que los vehículos cuenten con sistema de rastreo satelital (GPS) que permita su monitoreo y ubicación en tiempo real durante la prestación del servicio. | Para la evaluación técnica se solicitó específicamente el documento de uso de rastreo satelital por GPS el cual fue aportado y se garantizó que los vehículos al servicio contaran con el mismo. | https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Sub.%20Soporte%20Institucional/150-UT%20Transfronteras/6.%20Junio/22.%20GPS?csf=1&web=1&e=WIZavu | El contratista aportó el respectivo certificado del GPS que maneja para los vehículos |
| 23. El contratista deberá garantizar la disponibilidad y entrega de la información necesaria para el cálculo de la huella de carbono asociada al servicio de transporte, cuando la ANE lo requiera (Kilometraje recorrido por cada vehículo asignado al contrato, tipo de vehículo y tipo de combustible utilizado, cantidad de combustible consumido en galones, cuando aplique). | Se realizó envío del detalle de combustible de los vehículos de propiedad de la UT mediante contrato con Terpel, y el cálculo de la huella de carbono del mes de junio. | https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202026/Sub.%20Soporte%20Institucional/150-UT%20Transfronteras/6.%20Junio/23.%20Huella%20de%20carbono?csf=1&web=1&e=WxIGQE | El contratista realizó envío del cálculo de la huella de carbono de los vehículos afiliados. |

**Firma del Contratista**

En mi calidad de Supervisor / Interventor, previa verificación de los productos recibidos o entregables o informe de actividades con sus respectivos soportes, certifico el contenido del presente Informe, mediante el cual se da cumplimiento al objeto contractual y obligaciones contenidas en el contrato aquí señalado, en relación con el periodo supervisado.

**Andrés Mauricio Jiménez Delgado**
**C.C. 7.698.391**

**Diana Paola Morales Mora**
**C.C. 52.080.131**